

**Registro de Valuadores de Activos Muebles e Inmuebles, Otros
Activos y Garantías de Créditos de las Instituciones
Supervisadas**

Inscripción de Persona Natural

Nombre del Solicitante: _____

Nombre de Apoderado Legal: _____

Las personas naturales, para su inscripción en el Registro, deberán presentar ante la Comisión, solicitud adjuntando la siguiente documentación:

No.	Requisitos (Artículo 6, Normas para el Registro de Valuadores de Activos Muebles e Inmuebles, Otros Activos y Garantías de Créditos de las Instituciones Supervisadas)	Cumple	
		Si	No
1	Presentar solicitud formal, por intermedio de su apoderado legal, manifestando el tipo de activo que desea valorar.		
2	Declaración Jurada autenticada por notario de conformidad con el Anexo 1 de las presentes Normas		
3	Copia de tarjeta de identidad y el Registro Tributario Nacional (RTN)		
4	Boleta de la Tesorería General de la República (Forma TGR-1).		
5	Descripción del equipo, vehículo y otros recursos de apoyo con que cuenta para la realización de trabajo de valuación		
6	Constancia o certificación de:		
	6.1. 1 no tener antecedentes penales, cuya fecha de emisión no debe ser mayor de seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud.		
	6.1.2 Solvencia emitida por el colegio profesional respectivo, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de dos (2) meses previos a la presentación de la solicitud.		
	6.1.3 Las instituciones o personas a las que se le haya realizado trabajos de valuación, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud.		
7	Copia de currículum vitae del solicitante, el cual deberá contener entre otros, copia de título universitario o en defecto carta de egresado, de títulos de postgrado (si aplica) y de los diplomas por cursos o seminarios recibidos sobre avalúos.		
8	Cuadro resumen de los activos valuados en los últimos tres (3) años, detallando los nombres y teléfonos de las personas o empresas a las que se ha brindado sus servicios como valuador, de conformidad con el Anexo 3 de las presentes Normas.		



Gerencia de Protección al Usuario Financiero Departamento de Registros Públicos



MARÍA ERLINDA LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTROS PÚBLICOS